

822 - Impuesto - Mensura

Impuesto que se pagará por toda mensura que pase a dictamen de la Oficina de Tierras, Obras Públicas y Colonias.

Fecha de Sanción: 30/12/1938

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: s/p

Estado de la Ley:

Veto: